

**CONSEJO SOCIAL
DOCUMENTACIÓN SESIÓN PLENARIA**

FECHA: 16 de junio de 2014

Nº DE DOCUMENTO: 3193

PUNTO ORDEN DEL DÍA

Aprobación, si procede, de las tasas de matrícula para el Máster Universitario en Acceso a la Profesión de Abogado

DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR: Vicerrectorado de Posgrado

COMISIÓN DE TÍTULOS

Punto 5.2 del Orden del Día

SOLICITUD DE AUMENTO DE TASAS DEL MÁSTER UNIVERSITARIO EN ACCESO A LA PROFESIÓN DE ABOGADO.

1.- El Máster de Acceso a la profesión de abogado de la UAM constituye un requisito obligatorio para el ejercicio de la profesión de abogado en España. La Facultad de Derecho de la UAM fue una de las pioneras en la implantación de este título en el curso 2012-2013. En el presente curso académico se han matriculado 124 estudiantes, si bien, en el próximo se alcanzarán con total seguridad los 150 alumnos, cifra máxima prevista. De hecho, a día de hoy se han presentado ya más de 300 solicitudes de matrícula. En cuanto a la docencia, está dividida en tres grupos (dos de mañana y un de tarde). El claustro docente durante este curso ha estado integrado por 161 profesores, de los cuales, en cumplimiento del mandato legal, en torno al 50% son profesionales ajenos a la UAM, y reciben una remuneración. El Máster cuenta además con un periodo obligatorio de prácticas profesionales, que obliga a colocar en despachos e instituciones a todos los estudiantes durante más de tres meses. A tal fin, la Facultad tiene suscritos acuerdos con más de cien despachos e instituciones.

A lo señalado debe añadirse que el Máster cuenta con un Consejo asesor, integrado por los despachos de abogados más importantes de España, que cumple una función esencial a la hora de facilitar la docencia de profesionales ajenos a la UAM y la realización de las prácticas profesionales. Gracias a esta colaboración, un número elevado de alumnos pueden gozar de becas subvencionadas por los propios despachos, algo por completo excepcional entre las Facultades españolas que imparten este Máster.

2.- Resulta ocioso señalar el tremendo nivel de complejidad que supone la gestión de un título con las características apuntadas. A las dificultades que supone la coordinación y planificación de la docencia, gestión económica, búsqueda de destinos para las prácticas profesionales (con la consiguiente firma previa de convenios de colaboración) y supervisión de éstas, relaciones institucionales, etc., se une el hecho ya apuntado de que gran parte de dicha gestión debe coordinarse con un superlativo número de interlocutores externos. Sin ánimo de exagerar, se puede afirmar que el Máster de Acceso a la Profesión de Abogado constituye "una Facultad dentro de la Facultad de Derecho".

Debe señalarse además que la Facultad de Derecho se ve obligada a competir con numerosas universidades (públicas y privadas) y escuelas

de negocios, que cuentan con medios humanos y económicos muy superiores a los nuestros, que en algunos casos incluso les permite retribuir a los despachos de abogados e instituciones que acogen a los estudiantes en prácticas, algo que en nuestra Facultad se descartó desde el principio.

- 3.- A la luz de todo lo apuntado, la Facultad de Derecho considera imprescindible un inmediato aumento de los recursos asignados al máster, y, por ello, solicita un incremento moderado de las tasas, pasando de los actuales 35 euros por crédito a 40, 25. Incluso con esta subida, seguiríamos estando muy por debajo de otras Universidades públicas de nuestro entorno, ya que en este momento nuestro máster es no sólo el más numeroso, sino el más barato de la Comunidad de Madrid (menos de la mitad que algunas universidades públicas y hasta seis veces más barato que alguna universidad privada y escuela de negocios).

Fernando Molina.
Decano en funciones de la Facultad de Derecho.